



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecisiete (17) de mayo de dos mil dos (2022)

RADICACIÓN:	2009-148
PROCESO:	CONCILIACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA FERNANDA GOMEZ RIOS
DEMANDADA:	VICTOR DELIO DUSSAN TOVAR

En atención al escrito presentado por el Apoderado del demandado en fol.86, en el cual solicita impulso procesal del presente asunto, se allega autos, se le indica al togado que dicho proceso corresponde a una Conciliación de alimentos en beneficio de Ashiley Daniela Dussan Gómez, el cual se encuentra terminado y archivado, por lo tanto, estese a lo dispuesto. -

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a96b4dfdec6703f503205442e25bb5c1284f19aa096128c1007cbb4eaf9ba3**

Documento generado en 17/05/2022 01:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>